Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 25 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.518 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 318/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de las rejas de las ventanas quinco de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 18/2024, cuya apertura se estableció para el día 14 de noviembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL ($1.260.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: TORO S.R.L, CUIT Nº 30-71228311-0, GUERRA HERNÁN GABRIEL, CUIT Nº 20-31388154-8, y a la firma ESPÍNOLA JOSÉ LUIS, CUIT N° 20-17033307-2.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas: GUERRA HERNÁN GABRIEL y ESPÍNOLA JOSÉ LUIS, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 20 de noviembre del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 16/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones Nº 1 y 2, por un importe total de

PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS ($1.231.326,00), a la firma ESPÍNOLA JOSÉ LUIS, por constituir la oferta la mejor oferta recibida económicamente para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 18/2024 – "Construcción y Provisión de rejas quincho" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 18/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de las rejas de las ventanas quinco de esta Facultad Regional.

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma; ESPÍNOLA JOSÉ LUIS, CUIT Nº 20-17033307-2, los renglones Nº 1 y 2, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS ($1.231.326,00), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 2, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 363/2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CHUBUT REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa

UTN